

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca veinticuatro (24) de enero
dos mil veinticuatro (2024)**

RADICACION	254304003001-2023-01489-00
PROCESO	<i>Entrega art 69 de la ley 446 de 1.998</i>
DEMANDANTE	<i>INMOBILIARIAS ALIADAS S A S,, identificada con NIT 860080658</i>
DEMANDADO	<i>JOSE DANIEL CRUZ MARTINEZ</i>

Conforme lo preceptúa el artículo 92 del Código General del Proceso, se niega el retiro de la demanda, toda vez que se envió el comisorio para la entrega del inmueble

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo del memorial que precede, a su contraparte, junto a sus anexos.

NOTIFIQUESE-

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5c86e02a0d7a1298055847cc87ebe2869de07c3a68ed8fef003f314dff2e1**

Documento generado en 24/01/2024 05:36:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>